MEMORANDO

PARA: **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DEL DESPACHO**

DE: **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Tercer Trimestre de 2022.

Estimados todos, reciban un respetuoso saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022 y de lo estipulado en el artículo 2.8.4.8.2 - Verificación de Cumplimiento de Disposiciones del capítulo 7 – Otras Disposiciones del Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"* y Circular Externa No. 004 de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Recopilación de datos e información de Austeridad para entidades distritales del presupuesto general"*; la Oficina de Control Interno adjunta con este comunicado el *"Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público"* correspondiente al tercer trimestre de 2022, cuyo objetivo fue verificar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables en materia de austeridad en el gasto de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Dentro de la metodología empleada, se realizaron indagaciones, revisiones y análisis de los documentos soporte de los gastos relacionados para el período evaluado, a través de la información solicitada por la Oficina de Control Interno en radicado Forest No. 2022IE249288 del 28 de septiembre de 2022, así como las respuestas asociadas recibidas, así:

- 2022IE258467 del 06 de octubre de 2022 - Subdirección Contractual.
- 2022IE258478 del 06 de octubre de 2022 - Subdirección Financiera.
- 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022 - Dirección de Gestión Corporativa.
- 2022IE262286 del 11 de octubre de 2022 - Oficina de Comunicaciones.
- 2022IE263098 del 11 de octubre de 2022 - Dirección Gestión Corporativa.
- 2022IE264944 del 13 de octubre de 2022 - Subdirección Financiera.

A continuación, presentamos un resumen de las recomendaciones generadas con ocasión de este trabajo (los resultados detallados podrán ser consultados en el informe anexo):

- Capacitación y Bienestar: Actualizar el Plan Institucional de Capacitación - PIC publicado en la página web, con los ejes temáticos definidos, teniendo en cuenta las actividades que fueron aplazadas y/o ajustadas, con el fin de socializarlas a los colaboradores interesados. Es necesario publicar nuevamente la versión definitiva, para cumplir con las instrucciones de la ley de transparencia.

- Telefonía Celular: Diseñar e implementar una herramienta de administración y control unificada al interior de la entidad que consolide los principales aspectos respecto de las líneas celulares, tales como: Titular Asignado, Fecha Asignación, Registro mediante comunicación formal de la asignación de la línea celular al colaborador, motivo o justificación para la asignación, tipo de plan, valor del plan, beneficios del plan, vigencia del plan, consumos, valores facturados, valores pagados, entre otros; de igual manera, esta debe mantenerse actualizada, con el fin de tenerla disponible no solo para solicitudes de entes de control, sino además para la toma de decisiones respecto de la gestión de las líneas al interior de la entidad. Del mismo modo, esta herramienta debe estar acompañada de las evidencias que justifiquen los datos allí consignados, como por ejemplo, los documentos formales de asignación, los convenios o contratos vigentes con el operador, las facturas mensuales que respaldan su vigencia y valores utilizados, etc.

- Telefonía Fija: Si bien se reportan controles para evitar la salida de llamadas nacionales, internacionales y operadores celulares sin autorización a través del operador, la Oficina de Control Interno recomienda mantener el registro de llamadas realizadas desde los teléfonos fijos, establecer claves o códigos de autorización para la salida de estas, dejar evidencia de aprobación por parte del Subsecretario General para casos particulares en que se requiera realizar este tipo de llamadas, entre otros, para asegurar el cumplimiento de las medidas de austeridad requeridas para este aspecto en el Decreto 492 de 2019.

- Indicadores:

    - Ajustes en las medidas de ahorro para los gastos elegibles con incumplimiento en las metas de austeridad de 2022: Se hace necesario replantear estrategias incorporadas en el plan de austeridad, diseñar planes de choque que reduzcan significativamente los aumentos de consumos en dichos ítems, generar campañas que abarquen mayores índices de receptividad y cumplimiento en los ahorros propuestos, entre otras.

    - Revisión de Cálculos de Indicadores de Austeridad y Cumplimiento: Es importante verificar la formulación incluida en la plantilla utilizada para el cálculo de los indicadores de austeridad y cumplimiento teniendo en cuenta que al ser una herramienta de tipo manual, es susceptible de generar errores en la información a reportar.

Es necesario precisar que las recomendaciones propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los correctivos a que haya lugar.

Así mismo, la respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Atentamente



HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Informe Seguimiento Austeridad III Trim - 2022

Elaboró:				
YENY DIARIRA HERREÑO ARIZA	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20221093 DE 2022	FECHA EJECUCION:	27/10/2022
Revisó:				
CARLOS EDUARDO BUITRAGO CANO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220452 DE 2022	FECHA EJECUCION:	28/10/2022
Aprobó: **Firmó:**				
HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	JEFE OACI	FECHA EJECUCION:	28/10/2022



Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público

III Trimestre 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

BOGOTÁ

INTRODUCCION

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece *"Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(…)"*, la Oficina de Control Interno de la Secretaria Distrital de Ambiente llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"* y en la Circular Externa No. 004 de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Recopilación de datos e información de Austeridad para entidades distritales del presupuesto general".*

Alcance. Período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022 (tercer trimestre de 2022).

Resultados.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, basados en el análisis de la información registrada en el aplicativo contable de la entidad, el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP y la información y documentación entregada por la Dirección de Gestión Corporativa y la Oficina de Comunicaciones, a través de comunicaciones oficiales y correos electrónicos:

I. Contratos de prestación de servicios y administración de personal.

- **Artículo 3. Contratos de Prestación de Servicios.** Durante el tercer trimestre del 2022 se celebraron 162 contratos de prestación de servicios profesionales por valor de $2.428.073.300 frente a 124 contratos del tercer trimestre de 2021 por valor de $2.523.989.500, evidenciándose un aumento en cantidades, pero disminución en valor del 4%, tal como se observa en la siguiente tabla:

Cantidad Contratos Suscritos				Valor Contratos Suscritos			
2021	**2022**	**Variación cantidad**	**Variación %**	**2021**	**2022**	**Variación $**	**Variación %**
124	162	38	31%	$2.523.989.500	$2.428.073.300	-95.916.200	-4%

Fuente: Según respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022.

La Oficina de Control Interno indagó respecto de la variación presentada, para lo cual, mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2022, la Subdirección Contractual indicó: "*La variación se presenta, por cuanto si bien el número de contratos es mayor para el periodo descrito de la vigencia 2022, los perfiles requeridos por la entidad se deben ajustar a las necesidades de la entidad, en donde las necesidades se podían satisfacer con personas de menor perfil, por ende, los honorarios son de menor valor conforme las tablas adoptadas en las resoluciones 3823 y 3855 del 21 y del 24 de octubre de 2021*".

Además, esta Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de 25 contratos de prestación de servicios, correspondientes al 15% del total de suscritos durante el periodo evaluado, en los cuales se identificó que:

- Una vez revisados los estudios previos, los contratos de prestación de servicio contaron con la aprobación de la necesidad, remitidas por la Subdirección Contractual mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2022 y las actas de inicio consultadas en el Sistema Electrónico para la Contracción Pública- SECOP II.

- Se validaron los montos de los honorarios mensuales y estos no superaron la escala prevista en la tabla de honorarios aprobada para la vigencia 2022.

De otra parte, se identificaron seis (6) contratos de prestación de servicios, correspondientes al 24% del total de la muestra seleccionada, en los cuales se observó:

- Objetos contractuales iguales: por lo que la Oficina de Control Interno indagó, y, mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2022 sobre el particular en los estudios previos, se obtuvo la siguiente justificación: *"Se requiere de la contratación de auditores expertos en sistemas de gestión ambiental para que realicen las auditorias enmarcadas en la XXII convocatoria del Programa de Excelencia Ambiental Distrital para el año 2022, que cuenten con la experiencia, habilidades y trayectoria en auditorias de este tipo, que cubran el total de empresas para ser auditadas, en los tiempos requeridos, con la metodología establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para ello y con la generación de aportes para la mejora del programa y las empresas participantes".*

- Así mismo, se verificaron los certificados de inexistencia o insuficiencia de personal y autorización para celebrar estos seis (6) contratos de prestación de servicio, los cuales fueron remitidos mediante correo electrónico el 11 de octubre de 2022, encontrándose debidamente firmados y certificando que: *"existiendo personal en la planta, éste no es suficiente o requiere de un grado de especialización*".

Las anteriores situaciones configuraron cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 492 de 2019. *"Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión":*

- *(…) deberá adelantarse, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación. (…).*

- *(…) La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe de la respectiva entidad u organismos distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función. No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante. (…).*

- *(…) el monto de los honorarios mensuales del contratista no podrá superar la escala prevista en la tabla de honorarios que para tal efecto expida la entidad u organismo distrital (…).*

- **Artículo 4. Horas Extras, dominicales y festivos:** De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Corporativa, durante el tercer trimestre de 2022 se reportaron y pagaron $32.178.025 por concepto de horas extras diurnas, nocturnas y festivas, y para el mismo periodo de 2021, $26.824.896, presentando incremento de $5.353.129 durante el 2022, equivalente a un 20%, como se observa en la siguiente tabla:

Relación Horas Extras Pagadas			
2021	**2022**	**Variación $**	**Variación %**
$26.824.896	$32.178.025	$ 5.353.129	20%

Fuente: Según respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022.

Respecto de la variación, la Dirección de Gestión Corporativa indicó en correo del 11 de octubre de 2022: "*Excepcionalmente y ante algunos eventos que se presentan en la Ciudad, es necesario que algunas áreas de la Secretaría de Ambiente asistan, con el ánimo de adelantar la medición de ruido, como una obligación inherente a la misionalidad de la Entidad, motivo por el cual se desplaza en vehículo oficial y con uno de los servidores públicos que ostenta el cargo de conductor, y respecto de quien se genera el pago de horas extras".*

Mediante radicado Forest 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa remitió los actos administrativos con los que se reconocieron las horas extras del tercer trimestre de 2022 a los conductores y al coordinador de los conductores de nivel asistencial, descritas en la resolución Nº 03466 del mes de julio y resolución Nº 03838 del mes de agosto, por los cuales se *"Reconoce y se ordena el pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos a unos funcionarios"*; esta información fue verificada y corroborada evidenciando el cumplimiento del Decreto 492 de 2019 articulo 4. "*La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales. Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos que pertenezcan a los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras, las cuales deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato (…)".*

Así mismo, reportó: *"las estrategias utilizadas en la entidad para generar austeridad en el pago de las horas extras mediante las siguientes actividades:*

a. *Retener el pago de horas extras que no cuente con una justificación, soporte y la autorización del jefe inmediato.*
b. *Control estricto para la autorización de cada hora extra generada.*
c. *El reconocimiento de las horas extras se dará si cumple con las 3 directrices planteadas en la estrategia para el ítem.*
d. *Gestionando el cronograma correspondiente a los descansos compensados con el fin de que los funcionarios de la SDA a terminar la vigencia (…) tengan agotado dicho tiempo y así evitar la generación de un pago por el no disfrute de este tiempo".*

- **Artículo 5. Compensación por Vacaciones**: Durante el tercer trimestre de 2022, por concepto de compensación por vacaciones, se realizaron pagos por valor de $78.527.860 y para el mismo periodo del año 2021, por valor de $40.307.641, presentando aumento por valor de $38.220.219 equivalente a un 95% como se observa en la siguiente tabla:

Relación Compensación por Vacaciones			
2021	**2022**	**Variación $**	**Variación %**
$40.307.641	$ 78.527.860	$ 38.220.219	95%

Fuente: Según respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022.

La Oficina de Control Interno indagó con la Dirección de Gestión Corporativa acerca de la causa del incremento y mediante correo del 11 de octubre de 2022, respondió: "*Respecto a*

la indemnización por vacaciones, evidenciamos un incremento del 95% en el 2022, respecto del 2021, teniendo en cuenta que, en el trimestre evaluado, se presentaron retiros de varios Directivos. Sólo se reconoce a los servidores públicos, que al retiro de la Entidad se les adeudan vacaciones, como en el caso de los Directivos, quienes, por necesidad del servicio o conveniencia pública, no disfrutaron los periodos de vacaciones en la vigencia correspondiente".

Para el caso del concepto indemnización de vacaciones, se verificaron las resoluciones de retiro Nº 03072, 03622, 03623, 03624 y 03625, en las cuales, dentro de los conceptos devengados, se encontró el pago por indemnización de vacaciones a los funcionarios retirados durante el III Trimestre de 2022, evidenciando el cumplimiento del Decreto 492 de 2019 articulo 5. *"Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público".*

Así mismo, mediante radicado Forest 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa remitió las resoluciones emitidas por concepto de vacaciones Nº 03503, 03539 y 02978, otorgadas a funcionarios activos durante el mes de agosto, y las resoluciones Nº 03825 y 03860, otorgadas a funcionarios activos durante el mes de septiembre de 2022.

- **Artículos 7 y 8. Capacitación y Bienestar**: La Dirección de Gestión Corporativa informo lo siguiente:

"Para este trimestre se desarrollaron un número importante de actividades, que fueron programadas de la siguiente manera: 8 actividades que responden a la programación del Plan Institucional de Bienestar, respondiendo de esta forma a los diferentes componentes que benefician a los colaboradores de la SDA, dichas actividades estuvieron enmarcadas en acciones deportivas, crecimiento personal, amor y amistad, retos en familia, feria de emprendimiento, tertulias, y la celebración del día del conductor. Sin embargo y como se anunció al inicio del párrafo, se realizaron 28 actividades más que permitieron el fortalecimiento del bienestar institucional, dicho esto se describirán la distribución de manera cuantitativa de la siguiente manera: Durante el mes de julio se realizaron 12 actividades, en el mes de agosto 14 actividades y en el mes de septiembre 10 actividades, es importante resaltar que ninguna de las actividades generó costo dentro de los rubros asignados".

Actividades Plan Institucional de Capacitación – PIC, III Trimestre 2022

Tipo de Programa	Nombre	Intensidad Horaria	Fecha o periodo de ejecución	Cantidad de participantes	Recursos	Costos
Curso	Excel Intermedio	40 horas	18 de julio a 19 de agosto de 2022	77 colaboradores y familiares	Modalidad Virtual	Gratuito

Fuente: Según respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022.

Así mismo, la Oficina de Control Interno consultó respecto del avance del PIC y su cumplimiento frente a lo programado para la vigencia 2022; mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2022 se reportó lo siguiente:

"Desde el equipo de Bienestar y Capacitación, presentamos una propuesta para el PIC 2022 en donde evidenciamos algunos ejes temáticos que se consideraron relevantes para la ejecución del plan, sin embargo y por solicitud de la Comisión de Personal, fue necesario realizar una nueva encuesta tanto a funcionarios como directivos que durante la primera

encuesta de necesidades de aprendizaje no habían manifestado sus necesidades y/o expectativas. Esta situación generó que se colocaran en el PIC un aproximado de 160 actividades o ejes temáticos, pero debido a que es muy difícil cumplir con todo ese grueso de capacitaciones en la actual vigencia, como indicador de medición e impacto de las actividades, se mide la participación de los funcionarios, colaboradores y en algunos casos, sus familiares, puesto que hemos venido gestionando capacitaciones gratuitas con entidades como la Personería Distrital y el SENA. De las actividades que están señaladas en el correo que remites, estamos esperando la respuesta por parte de la Veeduría Distrital, a quienes solicitamos el apoyo para la implementación de jornadas de capacitación en torno a: Seguridad digital, ética de lo público e información estadística".

Para las actividades pendientes del PIC de la vigencia 2022, informaron en el mismo correo del 13 de octubre de 2022:

"S*e tiene proyectada la contratación de 4 cursos:*

- *Big Data*
- *Acciones de control ambiental*
- *Habilidades sociales*
- *Determinantes ambientales en los proyectos de ciudad, enfocadas a la gestión integral de cambio climático.*

Se proyecta que el inicio de los cursos sea en la primera semana de noviembre.

Por otro lado, es importante mencionar que las especializaciones que se vienen adelantando son el resultado de las necesidades de aprendizaje. A su vez, dichas contrataciones fueron concertadas con la Comisión de Personal y a partir de estos encuentros se concertó que la modalidad de contratación sería una selección abreviada de menor cuantía, así las universidades que presentaron oferta y a quienes se les designó los contratos fueron las universidades: Politécnico Grancolombiano y Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Estas especializaciones fueron costeadas a través del rubro de inversión como fortalecimiento el PIC 2021".

Tipo de Programa	Nombre	Intensidad Horaria	Fecha o Periodo de Ejecución	Cantidad de Participantes	Recursos	Costos
Especialización	Gerencia de proyectos en inteligencia de negocios	II semestres	22 de marzo a abril de 2023	15 funcionarios	Modalidad virtual y acceso a material educativo.	**$114.232.500**
Especialización	Gestión pública	II semestres	16 de enero a 26 de junio de 2022	15 funcionarios	Modalidad virtual y acceso a material educativo	**$115.885.485**

Fuente: Según respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022.

La Oficina de Control Interno también verificó en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y en correos electrónicos remitidos por esta entidad a los colaboradores de la Secretaría de Ambiente - SDA, en los cuales se informó de los cursos brindados, identificando que estos no estuvieron incluidos en el PIC 2022,

evidenciando cumplimiento en el artículo 7 del Decreto 492 de 2019: *"(…) Igualmente, las entidades y organismos distritales evitarán programar actividades de capacitación para sus servidores públicos en las mismas temáticas ofertadas por el DASCD, salvo que se trate de una capacitación especializada según el diagnóstico de necesidades de capacitación realizado por la entidad y organismo distrital (…)".*

No obstante, de la respuesta entregada, se recomienda realizar actualización del PIC y socialización de los ajustes, dado que, a la fecha, la Oficina de Control Interno no ha evidenciado esta actividad; lo anterior con el fin de evitar incumplimientos y mantener informados a los colaboradores de la entidad.

- **Artículo 9. Fondos Educativos:** Mediante radicado Forest 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa informó*: "Para este periodo no se cuenta con ningún reporte por parte del DASC, quien es el encargado de conceder este tipo de incentivos y donde los funcionarios pueden postularse o tal como se menciona postular a sus hijos para dichos beneficios"*. En virtud de esto, no se observaron aspectos relevantes en austeridad para el rubro correspondiente.

- **Artículo 10. Estudios Técnicos de Rediseño Institucional:** Mediante radicado Forest 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa informó: *"La Entidad en el año 2021 realizó un "Documento - Análisis Especializado Institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA" con la firma Bahamón Asesores Asociados SAS, este documento técnico nos permite tomar como referencia de insumo para un proceso de rediseño institucional. Por tal motivo, hasta la fecha no sean realizado reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera."*

- **Artículo 11. Concursos Públicos Abiertos de Méritos:** Mediante radicado Forest 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa informó*:* «*La Entidad para este periodo no ha hecho parte de ninguna convocatoria pública. Eventualmente lo que se ha pagado es el uso de la lista de elegibles de convocatoria pasadas vigentes bajo el rubro "otros servicios profesionales, técnicos y empresariales NCP".* »

II. Viáticos y gastos de viaje.

- **Artículo 12. Viáticos y Gastos de Viaje:** La Dirección de Gestión Corporativa relacionó las comisiones de servicio concedidas en el tercer trimestre de 2022; la Oficina de Control Interno indagó respecto de los rubros generados para las comisiones mencionadas, obteniendo mediante correo del 12 de octubre de 2022 la relación detallada de los viáticos, los actos administrativos y sus correspondientes firmas de aprobación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 492 de 2019, así:

Relación Viáticos y Comisiones al Exterior			
Lugar	**Decreto 2022**	**Fecha**	**Valor Pagado**
México y Brasil	Decreto 343	1 al 10 de agosto de 2022	$ 6.176.250
México	Decreto 395	24 al 27 de agosto de 2022	$ 0
Medellín	Decreto 403	21 y 22 de septiembre de 2022	$ 453.422

Relación Viáticos y Comisiones al Exterior			
Lugar	**Decreto 2022**	**Fecha**	**Valor Pagado**
Chile	Decreto 445	21 y 22 de septiembre de 2022	0
TOTAL, GASTOS DE VIAJE			**$ 6.629.672**

Fuente: Según respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 492 de 2019 *"Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje. Para las comisiones de servicios al exterior de los secretarios de despacho, (…) y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico (…), se requerirá de la autorización del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C"*.

III. Administración de Servicios.

- **Artículo 13. Parámetros para contratar servicios administrativos:** Mediante radicado Forest 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa reportó los siguientes contratos de servicios administrativos suscritos y/o vigentes durante el periodo evaluado:

  - *"El contrato del servicio de alquiler de computadores con la empresa UNIPAR Alquileres de Computadores SAS (UNIPAR) mediante la orden de compra 66928 de 2021 suscrita por medio del Acuerdo Marco de precios CCE925-AMP-2019*
  - *El contrato del servicio de alquiler de escáner con la empresa Solution Copy Ltda mediante la orden de compra 67076 de 2021 suscrita por medio del Acuerdo Marco de precios CCE-925-AMP-2019*
  - *El contrato de mantenimiento del sistema de información del centro de documentación y archivo, bases de datos Winisis (ISIS) y aplicativos del sistema SIB con sus módulos asociados (catalogación, inventarios y préstamos) de la SDA suscrito en la vigencia 2021 bajo contrato 20211380 y para la vigencia 2022 bajo contrato 20221553, ambos contratos suscritos con el contratista Luis Ernesto Castrillón".*

  Para estos contratos de servicios administrativos, la Oficina de Control Interno solicitó los estudios del sector correspondientes, y, mediante correo electrónico del 12 de octubre 2022, la Dirección de Gestión Corporativa hizo entrega de éstos y de los enlaces de consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de cada contrato, concluyendo lo siguiente:

  Dentro de los estudios del sector y de mercado denominado Anexo 5, se evidenciaron las cotizaciones recibidas por parte de proveedores externos, donde se revisaron los mejores costos, ventajas y desventajas de contratar con dichos proveedores seleccionados, se evidenciaron también los estudios de las diversas variables económicas que pueden afectar los precios tanto en cambio de vigencia como por emergencias sanitarias ya vividas, se evidenció el estudio de la oferta y de la demanda, seguros y mantenimientos, es decir, el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, siendo el proveedor elegido congruente con los reportados y contratados, teniendo en cuenta que cumplían con los mayores beneficios y ventajas a la hora de adquirir sus productos y servicios.

Lo anterior reflejó el cumplimiento frente a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 492 de 2019 : "*(…) las entidades y organismos deberán realizar un estudio que incluya ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc., análisis que deberá reflejarse en el respectivo estudio del sector".*

- **Artículo 14. Telefonía Celular**: La Dirección de Gestión Corporativa reportó*: "Para el periodo 1 enero a agosto 2021, se pagaba 2 facturas, una con 138 móviles. Para el mismo periodo en el 2022, SEGAE se hace cargo de 20 líneas móviles de emergencia que corresponde a un valor de $1´164.420 hasta el mes de julio, y a partir de agosto, se cancela el servicio de dos líneas y el valor disminuye a $1´047.978 mensual por 18 líneas. Para lo cual corporativa se hace cargo del pago de 98 líneas, con un valor fijo mensual de $6.359.192"*; con base en la información reportada por la DGC esta Oficina de Control Interno no identificó los valores definitivos y las cantidades de líneas por telefonía celular de cada una de las vigencias a fin de realizar el análisis comparativo.

  De otra parte, se evidenció de acuerdo con la información entregada en archivo denominado "Líneas actuales 2022" que los valores de los planes de las líneas corporativas no superaron el 50% de un salario mínimo; tal y como lo establece el artículo 14 del Decreto 492 de 2019: *"(…) las entidades y organismos propenderán por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular (…)".*

- **Artículo 15. Telefonía fija:** La Dirección de Gestión Corporativa reportó que: *"Para el periodo 1 enero a agosto 2021, reporta 116 líneas de telefonía fija, para el mismo periodo de 2022 se reportan 116 líneas. Las líneas cargo fijo voz no tienen servicio de llamadas nacionales e internacionales y teléfonos celulares. Aclarando que, a partir del mes de agosto 2022, se solicitó a ETB que a la Subsecretaría no se bloquearan las llamadas nacionales e internacionales y teléfonos celulares"*.

  Además, el 24 de octubre de 2022, mediante correo electrónico, reportó que durante el tercer trimestre de 2022 para el servicio de telefonía fija se realizaron pagos por valor de $45.997.809 y para el tercer trimestre de 2021 por valor de $46.058.678, presentando disminución por valor de $60.869 como se observa en la siguiente tabla:

Relación Telefonía Fija			
2021	**2022**	**Variación $**	**Variación %**
$46.058.678	$45.997.809	-$60.869	-0,1 %

Fuente: Según respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022.

Con base en las respuestas allegadas, no se identificaron los controles establecidos para llamadas nacionales, internacionales y de celular; así como la aprobación del Subsecretario General para la solicitud realizada al operador ETB levantando el bloqueo a este tipo de llamadas; lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 419 de 2019 en su artículo 15: "*Las entidades y organismos adoptarán modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del*

jefe del área que requiera la habilitación de la línea. El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio"

- **Artículo 16. Vehículos oficiales:** La Dirección de Gestión Corporativa informó que durante el tercer trimestre de 2022 el consumo de combustible de los vehículos oficiales de la entidad fue por valor de $9.968.232 y para el tercer trimestre de 2021 por valor de $18.010.012, presentando una disminución de $8.041.780 correspondiente a un 45% como se observa en la siguiente tabla:

Consumo Combustible Vehículos Oficiales			
2021	**2022**	**Variación $**	**Variación %**
$ 18.010.012	$ 9.968.232	$ - 8.041.780	-45%

Fuente: Según respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE263098 del 11 de octubre de 2022.

Respecto a la contratación, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa los respectivos contratos y sus estudios previos, la cual, mediante correo electrónico del 19 de octubre, remitió el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible en las ciudades cobertura CCE-224-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Distracom S.A: EDS Daniel García; GloboLlantas Ltda.; Grupo EDS Autogas S.A.S; Inversav S.A y Organización Terpel S.A, donde se evidencia contratación de los servicios de combustible que atienden las necesidades de transporte, presentando mayores beneficios en cuanto a la adquisición del producto, estaciones cercanas a la entidad que generan ahorro de combustible, mejoras en las formas de pago, Control de información en el suministro de combustible y descuentos mensuales, mostrando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 492 de 2019 *"(…) Para atender las necesidades de transporte de la entidad y para el desempeño de sus funciones, se deberá realizar la respectiva contratación a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley".*

Frente a lo establecido en el parágrafo 01 del Decreto 492 del 2019 artículo 16: *"para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien delegue esta facultad que deberá ser del nivel directivo del ente distrital"*; no se identificaron desplazamientos fuera del perímetro del Distrito Capital en los formatos de control de salida reportados.

Para el registro del consumo diario de combustible en las estaciones de suministros, se utilizan bases de datos que, de acuerdo con la información suministrada, cuentan con los consumos diarios y totalizados durante el mes, hora, fecha, estación y cantidad de galones; de otra parte, se evidenció según lo reportado que: "*La SDA tiene establecido el tope mensual de 465 galones por vehículo y se cuenta con sistema de monitoreo satelital tipo GPS"* evidenciando el registro diario tal como lo establece al artículo 16 del Decreto 492 de 2019, parágrafo 2: *"(…) Se deberá establecer obligatoriamente un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo"* y del Parágrafo 4: "*Las entidades y organismos procurarán adoptar sistemas de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales (…)*".

La Oficina de Control Interno considera que fue acogida la recomendación entregada en los informes de seguimiento a la austeridad de los trimestres anteriores, en cuanto al uso de un formato de seguimiento mensual por tope de consumo, así como los kilómetros recorridos y el uso de planillas diarias de distancia y registro de viajes desde el punto de origen al destino de cada conductor.

- **Artículo. 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.** Durante el periodo evaluado no se presentó la compra de vehículos, ni maquinaria, de acuerdo con la respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022.

- **Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.** La Dirección de Gestión Corporativa reportó lo siguiente:

Impresiones: Como resultado del análisis de la información reportada para este concepto, se observó un aumento del 92.9%, en el tercer trimestre de 2022, frente a la cantidad de impresiones generadas durante el mismo período de 2021, así:

Impresiones				
Mes	Cantidad 2021	Cantidad 2022	Reducción (-) / Incremento	
			Cantidad	%
Julio	56.584	171.383	114.799	203
Agosto	66.487	172.430	105.943	159
Septiembre	144.579	172.430	27.851	19
Total III trimestre	**267.650**	**516.243**	**248.593**	**92.9**

Fuente: Según respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022.

El incremento se encontró justificado en lo siguiente: *"El aumento que se evidencia obedece a que durante el tercer trimestre de 2021 era mucho menor presencialidad por parte de los colaboradores y visitantes de la SDA, mientras que en el 2022 aumentó considerablemente esta misma en las diferentes sedes".*

Fotocopiado: Teniendo en cuenta que en la respuesta inicial de la Dirección de Gestión Corporativa, no se incluyó la información relacionada al ítem de fotocopiado, la Oficina de Control Interno indagó y mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2022, indicaron que la información del consumo en cantidad y valores durante el tercer trimestre 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 debía ser tomada del cuadro "Indicadores Plan de Austeridad Tercer Trimestre" del cual se obtuvo lo siguiente:

Fotocopiado						
Mes	Cantidad 2021	Valor 2021	Cantidad 2022	Valor 2022	Reducción - Incremento	
					Cantidad	%
01 de julio a 30 septiembre	299.279	$3.959.041	164.277	$3.294.236	-135.002	-45.10
Total III Trimestre	**299.279**	**$3.959.041**	**164.277**	**$3.294.236**	**-135.002**	**-45.10**

Fuente: Elaborada a partir de la información suministrada por la DGC en memorando 2022IE263098 del 11 de octubre de 2022.

En la tabla anterior, se observa una reducción en la cantidad de fotocopias, en el tercer trimestre del 2022 respecto al tercer trimestre del 2021, que corresponde al 45.10%, disminución que, de acuerdo con respuesta enviada en correo electrónico del 24 de octubre de 2022 por la persona encargada del manejo del contrato de fotocopias, *"(...) Obedece a que, van atadas los usuarios que soliciten expedientes a la SDA (…)"*.

Frente a las medidas adoptadas por la entidad para el uso racional del fotocopiado e impresión, desde el equipo PIGA se ha venido implementando la estrategia cero papeles, mediante la cual se busca reducir el número de impresiones, haciendo uso de los diferentes medios de divulgación de la entidad como el boletín ambiental para reconocer mensualmente a las dependencias con menor número de impresiones y compartiendo tips para el uso de papel.

- **Artículo 19. Condiciones para contratar elementos de consumo.** De acuerdo con información de la Dirección de Gestión Corporativa en Memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022, se mencionó: *"Respecto de las contrataciones con terceros por concepto de papelería y elementos de consumo, durante el III Trimestre de 2022 y 2021 se enfatiza como se mencionó anteriormente "durante la vigencia en el período del III Trimestre de 2021 no se reportó vinculación contractual por concepto de servicios administrativos tales como: impresión y fotocopiado o similares, para el III Trimestre de 2022 se suscribió contrato de suministro de resmas de papel tamaño carta, contrato No. 2022-1664""*; el cual fue identificado mediante consulta en el SECOP II del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad con fecha 16 de agosto de 2022, con la Empresa Generación de Talentos S.A.S y cuyo objeto es *"Realizar el suministro de resmas de papel para la Secretaría Distrital de Ambiente"* por un valor de $13.760.000.

- **Artículo 20. Cajas menores.** Conforme a la respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa con memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022, durante el tercer trimestre de 2022 no se realizaron gastos por caja menor.

- **Artículo 21. Suministro del servicio de Internet.** Para el servicio de Internet, la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre 2022, informó: *"La SDA tiene contratado el servicio de conectividad e internet con la Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB) mediante contrato interadministrativo SDA-20211367 quienes tienen su servicio activo en las diferentes sedes de la Entidad (...)".*

  El consumo total del servicio de conectividad e internet de los meses de julio y agosto de 2022 fue de $154.624.538 correspondientes al consumo, en lo relacionado al mes de junio la Dirección de Gestión Corporativa reportó lo siguiente: *"A la fecha, del tercer trimestre del 2022 solo se han realizado los giros entre el 16 de junio al 15 de julio y del 16 de julio al 15 de agosto, por lo cual, no es posible hacer la comparación completa con el año inmediatamente anterior"*; el consumo en el mismo periodo de la vigencia 2021 presentó un valor total de $209.240.145:

Servicio de Internet				
Período	**Valor 2021**	**Valor 2022**	**Reducción - Incremento**	
			Valor	**%**
16 junio a 15 Julio	$68.495.780	$77.312.269	$8.816.489	13
16 de julio a 15 agosto	$70.352.180	$77.312.269	$6.960.089	10
16 agosto a 15 septiembre	$70.392.185	-	-	-
TOTAL	**$209.240.145**	**$154.624.538**	**$15.776.578**	**-**

Fuente: Elaborada a partir de la información suministrada por la DGC en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre 2022.

"De acuerdo con los datos presentados, se evidencia un aumento entre el 10% y el 13% que obedece al incremento del IPC de los servicios contratados inicialmente y la activación de los servicios de conectividad en las sedes de Archivo central y el Centro de atención y valoración de flora y fauna silvestre (CAV)" según la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa con Memorando 2022IE260001 del 10 de octubre de 2022.

- **Artículo 22. Inventarios y stock de elementos.** Para el período evaluado, la entidad mantuvo el control de los inventarios tales como insumos, elementos de consumo como papelería y artículos de oficina, y otros que apliquen, se cumplió con el procedimiento P07PR01-F2 establecido para la entrega de elementos de consumo a las diferentes dependencias, lo cual se pudo verificar en el reporte de manejo de inventarios (listado Movimiento de Bienes de consumo Julio a Septiembre de 2022) adjunto al Memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022.

  De otra parte, se pudo verificar que en la bodega que se encuentra en el sótano de la sede principal de la entidad, se mantiene el almacenamiento de los elementos que presentan mayor demanda y frecuencia. De igual manera, continua vigente el contrato SDA- 20221511 con la sociedad Minibodegas S.AS. *"Contratar el arrendamiento de un inmueble para el bodegaje de los elementos que ingresan al almacén de la secretaria distrital de ambiente"*.

  En cuanto a los elementos que presentan obsolescencia, para el tercer trimestre de 2022, se presentaron las siguientes novedades, evidenciando la depuración de este tipo de elementos:

Resolución No.	Objeto	Cantidad de bienes	Costo Histórico
02881 del 05-jul-2022	"*Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes devolutivos en estado inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente*"	*64*	*$12.125.658*
02883 del 07-jul-2022	"*Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes devolutivos en estado inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente*"	171	*$2.028.876.281*
TOTALES		235	*$2.041.001.939*

Fuente: Elaborada a partir de la información suministrada por la DGC en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre 2022.

  Finalmente, se verificó que la entidad cuenta con la póliza No. 2201221015420 de manejo global con la Compañía Mapfre Seguros que ampara los bienes almacenados.

- **Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.** La Dirección de Gestión Corporativa, mediante memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022, informó que para el período evaluado no se adelantó ninguna contratación para reparaciones de bienes inmuebles o muebles.

  A la fecha continua vigente el Contrato No. 20221554 del 5 de abril de 2022 con la firma Diego Castro IYC S.A.S, cuyo objeto es *"Adquirir equipos, materiales, herramientas e insumos para las reparaciones locativas de las sedes y áreas de interés ambiental a cargo de la secretaría distrital de ambiente"*.

Así mismo, se mantiene el equipo conformado por cuatro (4) trabajadores para atender las diferentes tareas de reparaciones dentro de las sedes, bajo la coordinación de una Arquitecta y un Ingeniero Civil.

- **Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y Artículo 26 Eventos y conmemoraciones.** En lo relacionado con estos rubros, la Oficina Asesora de Comunicaciones informó que se suscribió el contrato descrito a continuación, que contempla tanto realización de eventos, conmemoraciones, actividades logísticas, como suministro de material impreso, editorial, divulgativo y piezas de comunicación:

Contrato	Proveedor	Objeto	Fecha inicial	Fecha final	Valor
SDA-2022-1610	*LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS*	Contratar los servicios de operador logístico y la producción del material institucional requerido para la divulgación de acciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.	*11-07-2022*	*10-01-2023*	$631.066.000

Fuente: Elaborada a partir de la información suministrada por la DGC en memorando 2022IE262286 del 11 de octubre de 2022.

- **Artículo 25. Suscripciones.** La Oficina de Comunicaciones indicó mediante memorando 2022IE262286 del 11 de octubre de 2022, que *"(...) durante este período la entidad no realizó ningún contrato de suscripción a periódicos o revistas de carácter físico o virtual".*

IV. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental.

- **Artículo 27. Servicios públicos.** La Dirección de Gestión Corporativa reportó que, durante el tercer trimestre del 2022, el consumo total de energía fue de $54.551.838 y para el mismo período del 2021 fue de $37.215.041; a su vez, para acueducto, el consumo total del tercer trimestre del 2022 fue de $11.754.736 y para el mismo periodo del 2021 fue de $8.017.350 como se evidencia en la siguiente tabla:

Relación Servicios Públicos				
SERVICIO	**2021**	**2022**	**Variación $**	**Variación %**
Energía	$ 37.215.041	$ 54.551.838	$ 17.336.797	47%
Acueducto	$ 8.017.350	$ 11.754.736	$ 3.737.386	47%

Fuente: Elaborada a partir de respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE263098 del 11 de octubre de 2022.

Mediante memorando No. 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022 la Dirección de Gestión Corporativa remitió la siguiente información:

Respecto a los ahorros en Consumo de Energía: *"La Secretaria Distrital de Ambiente para la vigencia 2022 estableció la meta de "Mantener anualmente el consumo total de energía al menos 1% menor que el promedio obtenido de las vigencias 2016 al 2019" Para mantener esta meta, desde el PIGA de la Dirección de Gestión Corporativa se realiza el seguimiento al consumo de energía de la sede administrativa y de todas las sedes operacionales de la SDA, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PA07- PR06 Control y seguimiento de consumos mensuales del año 2021 y 2022, con la información registrada en los recibos*

de la Empresa de Energía ENEL - CODENSA, facturados en todas las sedes en donde la SDA tiene control del consumo y valores del servicio presentando el siguiente análisis:

Cumplimiento de la meta de consumo de energía para Sedes concertadas por el PIGA SDA (KWh) (2016-2019) Vs 2022				
Periodo	***KWh 2016-2019***	***KWh 2022***	***Diferencia en KWh***	***% Reducción/ Incremento***
Enero	*44.524*	*36.281*	*-8.243*	*-18.5%*
Febrero	*44.811*	*40.728*	*-4.083*	*- 9.1%*
Marzo	*48.964*	*41.148*	*-7.816*	*-16.0%*
Abril	*44.477*	*40.666*	*- 3.811*	*-8.6%*
Mayo	*47.459*	*40.120*	*-7.339*	*-15.5%*
Junio	*43.791*	*45.595*	*1.804*	*4.1%*
Julio	*45.854*	*42.024*	*- 3.830*	*- 8.4%*
Agosto	*47.078*	*41.781*	*- 5.297*	*-11.3%*
TOTALES	***366.959***	***328.343***	***-38.616***	***-10.52%***

Con base a la información presentada en la tabla anterior, podemos determinar que, para lo que va corrido del año 2022, se generó un cumplimiento de la meta teniendo en cuenta que, se ha mantenido el consumo de total de energía al menos 1% menor que el promedio obtenido, de las vigencias 2016 al 2019. Según la meta establecida ya que al mes del reporte se ha logrado un consumo 10,52 % (-38.616 kWh) por debajo a la meta establecida".

Una vez revisada la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa, la Oficina de Control Interno corroboró que además de la meta reportada en los consumos de energía, la entidad cuenta con programas de ahorro, tales como: sensores de movimiento; sensibilización a través de correos electrónicos a todo el personal con aspectos a tener en cuenta frente al ahorro de energía y sobre el uso diario de las salas de juntas, computadores y equipos que se encuentran en la entidad; oficinas con ingreso de luz natural y apagones programados de manera frecuente durante jornadas no laborales, así como el refuerzo de la importancia del apagado de equipos de cómputo durante el fin de semana.

Respecto a los ahorros en Consumo de Agua: *"La Secretaría Distrital de Ambiente para el año 2022 estableció la meta de "Mantener anualmente el consumo total de agua al menos 1% menor que el promedio obtenido de las vigencias 2016 al 2019" Para mantener esta meta, desde el PIGA de la Dirección de Gestión Corporativa se realiza el seguimiento al consumo de agua de la sede administrativa y de todas las sedes operacionales de la SDA, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PA07- PR06 Control y seguimiento de consumos, con la información registrada en los recibos de la empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, facturados en todas las sedes en donde la SDA tiene control del consumo y valores del servicio o en su defecto paga por este servicio. Teniendo en cuenta que la facturación por servicio de acueducto es bimestral; para este reporte se incluye únicamente la facturación correspondiente al bimestre julio y agosto, teniendo en cuenta que la factura de septiembre a la fecha de solicitud del reporte no se ha emitido por parte de la empresa que presta el servicio:*

Consumo promedio Bimensual (sic) de Agua para Todas las Sedes SDA (2016-2019) Vs Consumo 2022				
Periodo	***M³ 2016-2019***	***M³ 2022***	***Diferencia en M³***	***% Reducción/ Incremento***
Enero- Febrero	*1703*	*1220*	*- 483.25*	*-0.28*
Marzo- Abril	*1877*	*1181*	*- 695.75*	*-0.37*
Mayo – Junio	*1595*	*1096*	*- 499.25*	*-0.31*
Julio- Agosto	*1671*	*1391*	*- 280.25*	*- 17%*
TOTALES	***6847***	***4888***	***-1959***	***- 29%***

Con base en la información presentada en la tabla anterior, podemos determinar que, para el tercer trimestre del año 2022, a lo que va del año, se generó un cumplimiento de la meta anual de mantener el consumo de total de agua al menos 1% menor que el promedio obtenido de las vigencias 2016 al 2019. Esto debido a que se mantuvo un 29% menor (1.959 m³) al consumo de este periodo".

Llamó la atención de esta Oficina de control Interno que los datos reportados en la tabla *"Consumo promedio Bimensual (sic) de Agua para Todas las Sedes SDA (2016-2019) Vs Consumo 2022"* en la columna *"% Reducción/ Incremento",* reflejó los valores en términos de decimales y no porcentuales como se plantea en el nombre del campo; de igual manera, en la columna *"Diferencia en M³"* los valores se expresaron con decimales; no obstante, las cifras insumo para su cálculo se presentaron en valores enteros.

La Oficina de Control Interno observó que además de las metas propuestas de ahorros, se generaron las siguientes medidas para el control de consumo de agua, al interior de la entidad:

- *"Dentro de las medidas de ahorro y control la entidad cuenta con sistemas eficientes para el suministro del recurso, así como sistemas ahorradores (Push y fluxómetros, y sensores de proximidad), tanto en unidades sanitarias como en llaves y grifos de lavamanos.*
- *Adicionalmente se cuenta con sistemas de captación de agua lluvia en sede administrativa y aulas ambientales. La recolección de este recurso contribuye a la reducción de los impactos ambientales, evitando el consumo de agua potable en la descarga de las unidades sanitarias de los baños de la entidad.*
- *El volumen total recolectado en el tercer trimestre de 2022 es de 108 m^3, los cuales representan un ahorro económico de $ 319.455 M/CTE y un ahorro de 616 m^3 equivalentes a $ 1.775.401 M/CTE en lo que va del año.*
- *Se realiza el seguimiento a los consumos de agua como de energía de acuerdo con la facturación que se presenta por parte de las empresas prestadoras del servicio; con base en la información recolectada, se establecen las estrategias de sensibilización a utilizar.*
- *Se realizan inspecciones a las instalaciones hidrosanitarias para identificar posibles fugas en los sistemas y tomar las acciones correctivas de manera inmediata.*
- *Se cuenta con lineamientos para un uso eficiente de los materiales, los cuales están establecidos mediante una directiva la cual es socializada a funcionarios y contratistas.*
- *Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas.*
- *En cuanto a temas de energía se cuenta con sistemas de iluminación LED y bombillos ahorradores de energía en las diferentes sedes de la entidad.*
- *Se tiene implementados paneles solares para el sistema de calefacción de los pisos radiantes, así como para suministro de agua caliente en las duchas de los bici parqueaderos"*

Por tanto, de acuerdo con lo informado, la Oficina de Control interno encontró cumplimiento del artículo 27 del Decreto 492 de 2019 en lo anteriormente descrito, al identificar mecanismos y actividades que buscan sensibilizar y generar control frente a los consumos de los servicios públicos al interior de la entidad.

V. Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad.

- **Artículo 28. Planes de austeridad.** La Dirección de Gestión Corporativa, con memorando 2022IE263098 del 11 de octubre de 2022, allegó el informe "Plan de Austeridad del Gasto Público - Primer Semestre de 2022 - Informe consolidado" junto con los formatos de seguimiento austeridad y seguimiento de indicadores de austeridad y cumplimiento; en el cual se pudieron observar los ítems y las metas establecidas para los gastos elegibles: Horas extras, papelería, combustible, fotocopiado, telefonía móvil, acueducto y energía, así como el uso de los nuevos formatos para seguimiento de austeridad e informe; inclusión de unidades de medida en los indicadores, y envío de copia a la Secretaría de Hacienda de Bogotá, en cumplimiento del Decreto 492 de 2019 y de la Circular No. 004 de 2022 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- **Artículo 29 Indicadores**. La Dirección de Gestión Corporativa envió lo correspondiente en archivo denominado "Indicadores Plan de Austeridad Tercer Trimestre", en el cual se mostró la ejecución y el resultado del indicador de austeridad e indicador de cumplimiento para el tercer trimestre 2022 vs 2021, así:

Concepto	Meta austeridad vigencia	1 de julio al 30 sept. 2021		1 de julio al 30 sept. 2022		Resultado indicador Austeridad	Resultado Indicador Cumplimiento
		Cantidad unidad de medida	Consumo-Ejecución	Cantidad unidad de medida	Consumo-Ejecución		
Horas extras	2%	1.617	$ 26.824.896	2.262	$ 32.178.025	-20%	-998%
Papelería	2%	3.504	-	2.360	-	0%	0%
Combustible	3%	3997	$ 18.010.012	2.847	$ 9.968.232	45%	1488%
Fotocopiado	50%	299.279	$ 3.959.041	164.277	$ 3.294.236	17%	34%
Telefonía móvil	2%	178 líneas	$ 70.053.810	98 líneas	$32.178.025	37%	1872%
Acueducto	1%	1.316	$ 8.017.350	1.391	$ 11.754.736	-47%	-4662%
Energía	1%	69.070	$ 37.215.041	83.805	$ 54.551.838	-47%	-4659%

De la anterior información, se pudo concluir el cumplimiento frente al seguimiento de los indicadores; no obstante, de las gestiones realizadas por la entidad para cumplir las metas de ahorro establecidas en el Plan de Austeridad, se evidenciaron en los gastos elegibles: Horas Extras, Acueducto y Energía, incumplimientos en las metas de austeridad de la vigencia, de acuerdo con el resultado del indicador de austeridad presentado de forma negativa en el reporte de indicadores para el informe del primer semestre de 2022.

Llamó la atención de esta Oficina de Control Interno que en el recálculo realizado para el concepto *"Telefonía Móvil"*, se identificó la siguiente diferencia:

Origen Cálculo	Concepto	Meta austeridad vigencia	Valor (1 de julio al 30 sept. 2021)	Valor (1 de julio al 30 sept. 2022)	Resultado indicador Austeridad (*)	Resultado Indicador Cumplimiento (**)
DGC	Telefonía móvil	2%	$ 70.053.810	$32.178.025	37%	1872%
OCI	Telefonía móvil	2%	$ 70.053.810	$32.178.025	54%	2703%
Diferencias			-	-	**-17%**	**-831%**

(*) Indicador Austeridad = 1 – (GE_t / GE_{t-1}) * 100, donde GE = Gastos Elegibles, t = periodo actual y t-1 = periodo anterior
(**) Indicador Cumplimiento = (Indicador de Austeridad Observado / Indicador de Austeridad Meta) * 100

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la información proporcionada en la tabla "Indicadores Plan de Austeridad Tercer Trimestre".

- **Artículo 30. Informes.** De acuerdo con la evidencia aportada en memorando No. 2022IE263098 del 11 de octubre de 2022, el informe consolidado del Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Ambiente - Primer Semestre de 2022, fue remitido a la Secretaría Distrital de Hacienda con memorando No. 2022EE204169 del 10 de agosto de 2022 y al Concejo de Bogotá con memorando No. 2022EE204170 de la misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019 y de la Circular No. 004 de 2022 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

VI. Otras Disposiciones.

- **Artículo 31. Acuerdos Marco de Precios.** Para este ítem se recibió evidencia del Acuerdo Marco de precios para el suministro del Servicio integral de Aseo y Cafetería por parte de

Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019, adjunto al memorando No. 2022IE263098 del 11 de octubre de 2022 remitido por la Dirección de Gestión Corporativa.

- **Artículo 32. Contratación de Bienes y Servicios.** Se evidenció que los siguientes contratos continuaron vigentes durante el periodo evaluado, conforme a la información recibida en memorando No. 2022IE26001 del 07 de octubre de 2022 en el cual fue adjunta la *"Relación de contratos para los ítems vigilancia, aseo y cafetería, transporte, archivo y mensajería vigentes y/o suscritos durante el III trimestre de 2022 y 2021"*:

Servicio	Proveedor	Contrato	Fecha inicio	Vigencia	Valor
Aseo y cafetería	*Centro Aseo Mantenimiento profesional S.A.S*	*68597 de 2021*	*14-05-2021*	*31-12-2023*	*$2.750.794.231*
Transporte	Transportes F.S.G S.A.S	SDA-20211360	05-06-2021	31-12-2023	$13.666.651.033
Vigilancia	*UT Amcoser*	*SDA-202211358*	*01-06-2021*	*31-12-2023*	*$14.734.389.550*
Archivo Central	*Inmobiliaria Industrial de Colombia S.AS.*	*SDA-20211290*	*22-04-2021*	*31-12-2023*	*$ 360.465.000*

Fuente: Elaborada a partir de la información suministrada por la DGC en memorando 2022IE260001 del 07 de octubre de 2022.

Recomendaciones

- **Actualización del Plan Institucional de Capacitación - PIC:** Actualizar el PIC publicado en la página web con los ejes temáticos definidos, teniendo en cuenta las actividades que fueron aplazadas y/o ajustadas, con el fin de socializarlas a los colaboradores interesados. Es necesario publicar nuevamente la versión definitiva, para cumplir con las instrucciones de la ley de transparencia.

- **Implementación de Herramienta de Administración y Control de Líneas Celulares.** Diseñar e implementar una herramienta de administración y control unificada al interior de la entidad que consolide los principales aspectos respecto de las líneas celulares, tales como: Titular Asignado, Fecha Asignación, Registro mediante comunicación formal de la asignación de la línea celular al colaborador, motivo o justificación para la asignación, tipo de plan, valor del plan, beneficios del plan, vigencia del plan, consumos, valores facturados, valores pagados, entre otros; de igual manera, esta debe mantenerse actualizada, con el fin de tenerla disponible no solo para solicitudes de entes de control, sino además para la toma de decisiones respecto de la gestión de las líneas al interior de la entidad. Del mismo modo, esta herramienta debe estar acompañada de las evidencias que justifiquen los datos allí consignados, como por ejemplo, los documentos formales de asignación, los convenios o contratos vigentes con el operador, las facturas mensuales que respaldan su vigencia y valores utilizados, etc.

- **Controles para salidas de llamadas nacionales, internacionales y operadores celulares:** Si bien se reportan controles para evitar la salida de llamadas nacionales, internacionales y operadores celulares sin autorización a través del operador, la Oficina de Control Interno recomienda mantener el registro de llamadas realizadas desde los teléfonos fijos, establecer claves o códigos de autorización para la salida de estas, dejar evidencia de

aprobación por parte del Subsecretario General para casos particulares en que se requiera realizar este tipo de llamadas, entre otros, para asegurar el cumplimiento de las medidas de austeridad requeridas para este aspecto en el Decreto 492 de 2019.

- **Ajustes en las medidas de ahorro para los gastos elegibles con incumplimiento en las metas de austeridad de 2022:** Se hace necesario replantear estrategias incorporadas en el plan de austeridad, diseñar planes de choque que reduzcan significativamente los aumentos de consumos en dichos ítems, generar campañas que abarquen mayores índices de receptividad y cumplimiento en los ahorros propuestos, entre otras.

- **Revisión de Cálculos de Indicadores de Austeridad y Cumplimiento:** Es importante verificar la formulación incluida en la plantilla utilizada para el cálculo de los indicadores de austeridad y cumplimiento teniendo en cuenta que al ser una herramienta de tipo manual es susceptible de generar errores en la información a reportar.

Notas:

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa y Oficina de Comunicaciones, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.

- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

--

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Yeny Diarira Herreño Ariza - Leidy Johana Bonilla González – Contratistas*
Luz Marina Estupiñan Mejía - Funcionaria

Revisó: *Carlos Eduardo Buitrago Cano – Contratista*

Proyectó*: Yeny Diarira Herreño Ariza - Contratista*